



El Gobierno del Estado de Sinaloa y la Secretaría de Educación Pública y Cultura, a través del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, con fundamento en el artículo 1,10 fracción IX, II fracción III, 22, 24 fracción I, de la Ley de Cultura Física y Deporte, emiten la siguiente:

## CONVOCATORIA

A todas las asociaciones, instituciones y dependencias incorporadas al Sistema Estatal del Deporte, que cuenten entre sus afiliados con **deportistas medallistas** de Nacionales y Paranales CONADE 2024 Etapa Nacional, **atletas de Primera Fuerza, Seleccionados Nacionales** de; Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos, Campeonatos Mundiales, Juegos Panamericanos, Juegos Para-Panamericanos, Juegos Olímpicos de la Juventud, Juegos Centroamericanos, Universiada Mundial y Campeonatos Mundiales Juveniles; esto con el objeto de participar en el **proceso de selección** para la adjudicación de:

## BECAS ECONÓMICAS

Durante el periodo comprendido entre los meses, septiembre del 2024 a junio del 2025, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. Requisitos:

1. Sustento técnico con fotografía (debidamente requisitado datos actualizados y firma autógrafa con tinta azul).
2. Oficio Propuesta.
3. Copia resultados oficiales.
4. Cuenta bancaria actualizada (no mayor a tres meses), para depósito de pago de beca, que esté a nombre del titular beneficiario, que contenga clabe interbancaria y número de cuenta.
5. Copia de identificación oficial vigente (INE, Pasaporte Mexicano, Licencia de conducir), menores de edad copia credencial escolar y/o constancia de estudios con fotografía y actualizada (no mayor a tres meses).
6. Impresión actualizada de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Copia de comprobante de domicilio actualizado (no mayor a tres meses).

Los sustentos técnicos serán solicitados y entregados en las oficinas de la Dirección de Alto Rendimiento, en el Departamento de Deporte Selectivo y Olimpiada del ISDE, ubicado en el Centro de Alto Rendimiento (CAR), Gimnasio "María del Rosario Espinoza" y podrán ser descargados también en la página oficial del ISDE, [www.isde.gob.mx](http://www.isde.gob.mx).

#### SEGUNDA. Procedimiento de selección:

- Tener residencia fija en el estado de Sinaloa (salvo casos de exigencias por pertenecer a preselecciones y/o selecciones nacionales o en su caso estudiando fuera del estado pero que represente a Sinaloa).
- Haber obtenido resultados sobresalientes en el periodo competitivo oficial de septiembre del 2023 a agosto del 2024. (en el caso de Paranales CONADE hasta que concluya la etapa nacional en el mes de octubre 2024).

#### Para ser acreedor a **Beca Económica**:

- Ser seleccionado nacional.
- Atleta de primera fuerza (Campeón).
- Haber obtenido medalla (del 1er. al 3er. lugar) en los Nacionales y Paranales CONADE 2024 Etapa Nacional.

#### TERCERA. Exclusiones:

Los deportistas profesionales no son elegibles para tal efecto.

#### CUARTA. Propuestas:

Las propuestas podrán ser por alguna asociación, institución o dependencia, firmada por su representante.

#### QUINTA. Vigencia, lugar y fecha de recepción:

La presentación de propuestas deberá hacerse en el Departamento de Deporte Selectivo y Olimpiada, adscrito a la Dirección de Alto Rendimiento del ISDE, sito en Blvd. Alfonso G. Calderón Velarde s/n, Desarrollo Urbano Tres Ríos, en Culiacán Rosales, Sinaloa, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cerrándose el día 13 de septiembre del 2024. Para los medallistas paralímpicos, presentar la documentación dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha del cierre del evento Paranales CONADE 2024.

#### SEXTA: Montos y Vigencia:

El monto de las becas será de diferentes cantidades, se pagarán diez meses y el pago será mensual; con ratificación y/o rectificación cada tres meses, pudiéndose suspender si el deportista no cumple con lo establecido del "Reglamento de Becas, Estímulos y Reconocimientos" del Estado de Sinaloa.

Esta distribución será de acuerdo a los Niveles Jerárquicos considerando los eventos y los rangos para el otorgamiento de becas, como lo establece el Artículo 14° del Reglamento de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Estado de Sinaloa.

#### SÉPTIMA. Fecha de Dictamen:

El dictamen de dichas propuestas, previa revisión y análisis, lo emitirá la Comisión de Becas, Estímulos y Reconocimientos el 20 de septiembre de 2024 y sus decisiones serán inapelables.

#### OCTAVA- Documentación:

Las propuestas que se presenten incompletas quedarán automáticamente anuladas (documentos faltantes u omisión de firmas) y no se recibirán fuera del periodo establecido para su presentación.

#### NOVENA. Lineamientos:

La siguiente convocatoria se apegará a los lineamientos del "Reglamento de Becas, Estímulos y Reconocimientos" del Estado de Sinaloa, el cual se publicará en la página oficial del ISDE, [www.isde.gob.mx](http://www.isde.gob.mx).

#### DECIMA. Transitorios:

Los casos no previstos en la presente convocatoria, será resueltos en definitiva por la Comisión de Becas, Estímulos y Reconocimientos del Estado de Sinaloa.

Culiacán de Rosales, Sinaloa, Septiembre de 2024.

**C. JULIO CESAR CASCAJARES RAMÍREZ**

Director General del ISDE